

UACJ | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CIUDAD JUÁREZ

Postura Universitaria
ante el uso

de la

**Inteligencia
Artificial**

Generativa

en la UACJ

UACJ INSPIRA EL
FUTURO

Postura Universitaria
ante el uso

de la

**Inteligencia
Artificial**

Generativa

en la UACJ

DIRECTORIO

DR. DANIEL ALBERTO CONSTANDSE CORTEZ

RECTOR

DR. SALVADOR DAVID NAVA MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL

MTRA. GUADALUPE GAYTÁN AGUIRRE

SECRETARIA ACADÉMICA

Créditos

La presente Postura Universitaria ante el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en la UACJ fue construida mediante un ejercicio participativo coordinado por una comisión de trabajo, que elaboró la propuesta inicial y la puso a consideración de la comunidad académica.

Como resultado, se incorporaron las aportaciones de 27 docentes de los 4 institutos, expresadas en 391 participaciones, las cuales enriquecieron y fortalecieron el documento final.

Comisión coordinadora:

Dra. Amanda Carrillo Castillo

Dr. David Cortés Sáenz

Dra. Nelly Gordillo Castillo

Dr. Víctor Manuel Morales Rocha

Agosto de 2026

ÍNDICE

Presentación y postura universitaria	5
Alcance y aplicación	5
Definiciones	5
Naturaleza evolutiva y revisión	6
Principios éticos y fundamentos generales	7
Eje I. Uso de la IAG en la docencia y el aprendizaje	8
Transparencia y declaración del uso de IAG	8
Orientaciones para el personal académico	8
Orientaciones para el estudiantado	9
Matriz institucional de uso de IAG por ámbito universitario	9
Eje II. Evaluaciones y exámenes	10
Evidencias aceptables y procedimiento mínimo	10
Eje III. Investigación científica	11
Eje IV. Producción editorial y divulgación	12
Eje V. Gestión y administración universitaria	12
Eje VI. Comunicación y difusión universitaria	13
Eje VII. Gobernanza, responsabilidades y seguimiento	13
Referencias	15

Presentación y postura universitaria

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) reconoce que la inteligencia artificial generativa (IAG) está transformando los procesos educativos, científicos, comunicativos y administrativos. Este documento expone la postura institucional que define el enfoque ético y conceptual que orienta la actuación universitaria respecto al uso de la IAG, privilegiando la responsabilidad, la transparencia y la supervisión humana, con el propósito de fortalecer la docencia, la investigación, la gestión, la difusión y la identidad universitaria.

El presente documento fue elaborado por un grupo multidisciplinario de docentes en atención a las nuevas tecnologías emergentes y su impacto en la educación, y con base en buenas prácticas internacionales; además tiene un carácter evolutivo, por ello, será revisado periódicamente por el Comité Asesor en Inteligencia Artificial de la UACJ (CAIA) y las instancias correspondientes.

Alcance y aplicación

Esta postura aplica a licenciatura, posgrado, investigación, producción editorial, gestión, comunicación institucional y demás actividades académicas o administrativas realizadas por la comunidad universitaria. Asimismo, orienta el uso personal de herramientas de la IAG cuando dicho uso involucre datos, infraestructura, identidad institucional o productos vinculados con la UACJ. La Universidad se concibe como una universidad aumentada, no automatizada: adopta la IAG para ampliar las capacidades humanas de aprendizaje, análisis, creatividad e investigación, sin sustituir en ningún caso la responsabilidad profesional, ética y jurídica de las personas.

La interpretación y aplicación de esta postura deberá alinearse con la legislación federal y estatal aplicable, la Ley Orgánica y los reglamentos institucionales vigentes, así como con marcos internacionales como los principios de la OCDE sobre inteligencia artificial confiable, y la Guía de la UNESCO sobre IAG en educación.

Definiciones

Inteligencia artificial generativa (IAG): rama de la inteligencia artificial que utiliza modelos computacionales capaces de generar contenido nuevo, como texto, imágenes, audio, video o código, mediante el aprendizaje de patrones y estructuras presentes en datos previamente analizados.

Datos personales y sensibles: información de una persona física identificada o identificable y datos confidenciales de la Universidad u otras entidades que deben protegerse.

Supervisión humana significativa: capacidad efectiva de una persona para monitorear el funcionamiento de un sistema de IAG, interpretar sus resultados, intervenir, corregir o detener su operación cuando sea necesario, y asumir la responsabilidad final de la decisión. En docencia, investigación y administración, esta supervisión exige revisión humana antes de usar resultados de la IAG en decisiones, evaluaciones, dictámenes o comunicaciones oficiales.

Modelos de supervisión: se distinguen tres categorías. Human-in-the-loop (HITL), cuando la persona participa directamente en decisiones críticas; Human-on-the-loop (HOTL), cuando la persona supervisa el sistema y puede intervenir durante su operación; y Human-in-command (HIC), cuando las personas establecen objetivos, reglas de uso y conservan la facultad de suspender, modificar o desconectar el sistema.

Justicia epistémica: principio orientado a evitar que la IAG amplifique sesgos, silencie voces o reproduzca exclusiones históricas. Implica promover pluralidad de fuentes, lenguas, disciplinas y contextos, así como representación de mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes, y otras comunidades subrepresentadas. Se relaciona con la justicia algorítmica, entendida como el deber de identificar, reducir y vigilar sesgos en datos, modelos, procesos y resultados.

IAG autorizada: conjunto de herramientas o modelos de inteligencia artificial generativa que han sido evaluados y aprobados por las instancias institucionales competentes para usos específicos, de acuerdo con su nivel de riesgo, los datos involucrados, los controles mínimos exigibles y la normativa aplicable.

Alfabetización crítica en IA: conjunto de conocimientos y habilidades para comprender qué puede y qué no puede hacer la IAG, formular solicitudes de manera pertinente, verificar resultados, identificar sesgos, reconocer riesgos y tomar decisiones responsables sobre su uso.

Universidad aumentada: enfoque institucional según el cual la IAG se utiliza para fortalecer el trabajo humano, ampliar capacidades de aprendizaje, investigación, gestión y comunicación, y no para sustituir el juicio profesional, la autoría humana ni la responsabilidad ética y jurídica.

Prompt: conjunto de indicaciones o entrada que una persona proporciona a un sistema de IAG para guiar la generación de una respuesta o resultado.

Naturaleza evolutiva y revisión

La IAG evoluciona rápidamente. Por ello esta postura es un documento vivo que debe adaptarse a cambios tecnológicos y sociales. El Comité Asesor en Inteligencia Artificial de la UACJ revisará de manera periódica su contenido, realizará evaluaciones de impacto en privacidad y ética, y publicará informes anuales. A continuación, se presentan los principios éticos y fundamentos generales, así como siete ejes que representan la postura actual de la Universidad.

Principios éticos y fundamentos generales

Promover un enfoque humanista y de derechos humanos. La institución y su comunidad impulsarán un uso de la IAG centrado en las personas, que respete la dignidad, autonomía y derechos humanos. Procurarán que su utilización favorezca la inclusión, la equidad y el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, previniendo sesgos, discriminación y otras formas de desigualdad.

Garantizar transparencia y explicabilidad. Los usuarios deben comprender cuándo interactúan con sistemas de IAG, qué datos utiliza y cómo se generan sus resultados.

Asegurar responsabilidad y trazabilidad. Toda aplicación de IAG debe tener un responsable identificado y dejar evidencia de su uso para permitir auditorías y reclamaciones.

Fomentar la justicia epistémica y algorítmica. Se deberá identificar y mitigar los sesgos en datos y modelos, amplificar voces subrepresentadas y vigilar que los contenidos generados no reproduzcan prejuicios.

Proteger datos personales y confidenciales. El uso de IAG con información sensible requerirá autorización formal, anonimización y medidas de seguridad; se evitará entrenar modelos con datos institucionales sin acuerdos.

Marco normativo complementario. La interpretación y aplicación de esta postura deberá observar, además de la legislación federal y estatal vigente, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el marco jurídico mexicano aplicable al tratamiento de datos y a la transformación digital, el Reglamento de Investigación Científica de la UACJ, el Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología, Reglamento de Publicaciones, así como estándares y buenas prácticas relevantes, incluidos referentes ISO para sistemas de gestión y evaluación de riesgos en IA.

Atender la sostenibilidad. Se promoverá el uso responsable de recursos en la implementación de la inteligencia artificial, mediante la priorización de herramientas y modelos eficientes, el seguimiento de su consumo energético y de agua, y la adopción progresiva de alternativas con menor impacto ambiental. Asimismo, se impulsará la sensibilización sobre el impacto ambiental asociado al uso de estas tecnologías dentro de la comunidad universitaria.

Eje I. Uso de la IAG en la docencia y el aprendizaje

La IAG puede ser una aliada pedagógica si se incorpora con criterios éticos y pedagógicos definidos. Para mejorar la claridad operativa, esta sección distingue orientaciones para personal académico, estudiantado y criterios mínimos de transparencia. La UACJ, a través de las instancias correspondientes, impulsará capacitación y lineamientos aplicables a licenciatura y posgrado.

Transparencia y declaración del uso de IAG

Cuando el personal docente lo solicite o la naturaleza de la actividad lo amerite, la declaración mínima del uso de IAG deberá indicar: herramienta utilizada, propósito del uso, etapas del trabajo en las que intervino, verificación humana realizada y, cuando sea pertinente, *prompts* o instrucciones relevantes.

Orientaciones para el personal académico

Comunicar en los programas de asignatura las condiciones bajo las cuales el uso de IAG está permitido, restringido o prohibido. Se recomienda incluir una cláusula o anexo con ejemplos concretos: usos permitidos (lluvia de ideas, síntesis, traducción o apoyo en redacción con verificación humana), usos permitidos con transparencia o supervisión (análisis exploratorios, elaboración de borradores, materiales didácticos o revisión de estilo), y usos no aceptables (entregar textos generados completamente por IAG como propios, fabricar datos, inventar referencias o usar IAG durante evaluaciones cuando esté prohibido).

Diseñar actividades de evaluación que fomenten el análisis crítico, la argumentación y la creatividad humana (portafolios reflexivos, bitácoras de uso de IA, defensas orales, procesos iterativos) y que reconozcan la coexistencia con la IAG.

Verificar la precisión, la originalidad y los sesgos de los textos generados por IAG antes de incorporarlos en actividades académicas. La responsabilidad sobre la veracidad recae en la persona docente.

Evitar basarse únicamente en sistemas automáticos de detección de contenido generado por IA para determinar faltas académicas. Cualquier sospecha deberá resolverse mediante pruebas claras y un debido proceso.

Favorecer la alfabetización en IA: enseñar a formular preguntas, analizar resultados, identificar sesgos, evaluar la pertinencia de las herramientas y distinguir entre asistencia legítima, uso con transparencia y uso no aceptable.

Orientaciones para el estudiantado

Usar la IAG como asistente intelectual para generar ideas, sintetizar información, traducir o mejorar la redacción, siempre verificando la exactitud de los contenidos y citando el apoyo recibido cuando así se requiera.

Respetar las condiciones establecidas por cada docente y declarar de manera explícita el uso de la IAG cuando se solicite, manteniendo evidencia razonable de *prompts*, revisiones y modificaciones humanas cuando ello sea parte de los criterios de evaluación.

Desarrollar competencias de pensamiento crítico y alfabetización digital que permitan evaluar resultados de la IAG, identificar sesgos, comprender límites y riesgos, y tomar decisiones responsables sobre su uso en licenciatura y posgrado.

Ser conscientes de que el uso indebido de la IAG, como presentar trabajos generados sin verificación, crear datos falsos o referencias apócrifas, constituye una falta académica.

Matriz institucional de uso de IAG por ámbito universitario

La siguiente matriz ofrece ejemplos concretos para distinguir usos generalmente permitidos, usos permitidos con transparencia o supervisión y usos no aceptables en los principales ámbitos universitarios.

Ámbito	Usos generalmente permitidos	Usos permitidos con transparencia o supervisión	Usos no aceptables
Docencia (enseñanza y aprendizaje)	Explicación de conceptos, generación de ejemplos didácticos, apoyo en estudio, traducción o mejora de redacción.	Generación de materiales didácticos, diseño de actividades de aprendizaje, apoyo en elaboración de borradores de trabajos.	Sustituir el aprendizaje del estudiante o entregar trabajos generados completamente por IA como propios.
Evaluación académica	Uso de IA cuando el docente lo autoriza explícitamente para la actividad.	Uso de IA para preparación previa a evaluaciones o tareas donde se permita apoyo tecnológico.	Uso de IA durante exámenes o evaluaciones donde esté prohibido; generación automática de respuestas para evaluaciones.

Ámbito	Usos generalmente permitidos	Usos permitidos con transparencia o supervisión	Usos no aceptables
Investigación	Exploración de literatura, generación de ideas iniciales, apoyo en programación o análisis preliminar.	Uso en redacción o revisión de textos científicos; asistencia en análisis de datos.	Fabricación de datos, citas o resultados; ocultar el uso de IA cuando sea sustantivo en la producción académica.
Gestión universitaria	Redacción de documentos administrativos, síntesis de información, apoyo en comunicación institucional.	Generación de borradores de informes, análisis preliminar de información administrativa.	Introducir información confidencial o datos personales en sistemas de IA externos sin autorización.

Eje II. Evaluaciones y exámenes

Los procesos de evaluación deben garantizar equidad, validez académica y debido proceso. La IAG puede emplearse como apoyo en la elaboración de reactivos o retroalimentación cuando así lo determine el personal docente, pero no sustituye el juicio profesional ni la valoración integral del desempeño.

Diseñar evaluaciones auténticas que prioricen el razonamiento crítico y la resolución de problemas, e incorporar actividades que permitan evidenciar el proceso creativo y de aprendizaje del estudiantado son buenas prácticas que deben prevalecer en la actividad docente

Confiar exclusivamente en herramientas de detección de textos generados por IAG, puede generar falsos positivos. Estos detectores presentan limitaciones técnicas y sesgos, por ello, cualquier sospecha de uso indebido deberá analizarse mediante evidencia verificable, revisión contextual del trabajo, diálogo con la persona estudiante y respeto al debido proceso.

Establecer procedimientos claros para la presentación, análisis y resolución de posibles faltas derivadas del uso de IAG, garantizando notificación oportuna, presunción de buena fe, oportunidad de explicación, revisión colegiada cuando corresponda y derecho de apelación.

Evidencias aceptables y procedimiento mínimo

Como apoyo operativo, las evidencias aceptables pueden incluir discrepancias documentadas entre borradores, bitácoras de proceso, historial de versiones, defensa oral, inconsistencias demostrables entre fuentes citadas y conteni-

do entregado, y otras pruebas verificables. Ninguna herramienta automática será prueba única. En la siguiente tabla se presentan las acciones y evidencia aceptables.

Etapas	Acción mínima	Evidencia o garantía
Sospecha inicial	Registrar motivo razonable de la duda.	No usar detectores como prueba única.
Revisión	Solicitar explicación y, cuando proceda, borradores o bitácora.	Derecho de audiencia de la persona estudiante.
Valoración	Analizar evidencias verificables y contexto de la actividad.	Revisión contextual y colegiada si aplica.
Resolución	Emitir determinación fundada e informar vías de apelación.	Debido proceso y notificación oportuna.

Eje III. Investigación científica

La IAG puede potenciar la generación de conocimiento si se utiliza con responsabilidad. Toda investigación que incorpore IAG deberá alinearse con el Reglamento de Investigación Científica y el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como a los protocolos del Comité de Ética en Investigación y la normativa aplicable a protección de datos.

Utilizar la IAG como apoyo en la exploración de literatura, el análisis de datos o la sistematización de resultados, sin sustituir la labor intelectual, la interpretación crítica ni la responsabilidad científica de las personas investigadoras.

Declarar de manera transparente el uso de IAG en publicaciones y proyectos. Se recomienda mantener una bitácora técnica donde se registren herramientas, *prompts* relevantes, etapas del proceso y verificaciones humanas, para garantizar trazabilidad y reproducibilidad. La transparencia sobre el uso de IAG no sustituye el cumplimiento de reglas de autoría, propiedad intelectual, permisos, licencias y protección de datos.

No designar a los sistemas de IAG como autores o coautores. La autoría implica responsabilidades que solo pueden ser asumidas por seres humanos.

Evitar entrenar modelos con datos de la UACJ o con datos personales sensibles sin los acuerdos formales del comité de ética en la investigación y las evaluaciones de impacto correspondientes.

Eje IV. Producción editorial y divulgación

La IAG puede apoyar la elaboración de obras académicas y de divulgación, siempre que su uso se subordine a la integridad académica, la veracidad y la responsabilidad editorial.

Toda obra que incorpore IAG deberá incluir una declaración explícita sobre el alcance de su uso y el sistema empleado, a fin de garantizar la transparencia frente a la comunidad universitaria y al público.

La generación, reproducción o difusión de datos falsos, referencias inexistentes o citas apócrifas mediante la IAG constituyen prácticas que pueden ser consideradas faltas graves.

Revisar cuidadosamente los contenidos generados con IAG para garantizar la corrección factual, la coherencia argumentativa, la originalidad y la alineación con los estándares académicos y editoriales de la UACJ.

Los comités editoriales de cada instituto deberán definir los criterios de aceptación de contenido generado o asistido por IAG según la naturaleza de cada publicación.

Eje V. Gestión y administración universitaria

La IAG puede mejorar la eficiencia administrativa y la calidad de los servicios si se utiliza con controles humanos, protección de datos y rendición de cuentas.

Se podrán implementar sistemas de IAG para procesos internos identificados por las diversas dependencias universitarias, con asesoría y soporte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, a fin de contribuir a la mejora de la atención a la comunidad universitaria privilegiando en todo momento el uso ético y responsable señalado.

No utilizar la IAG para decisiones de alto impacto que puedan afectar derechos fundamentales o condiciones laborales, por ejemplo, contratación, evaluación de desempeño o rescisión de personal, sin la intervención decisoria de seres humanos.

Realizar evaluaciones de impacto en privacidad y ética antes de adquirir o desplegar sistemas de IAG. Estas evaluaciones deberán considerar protección de datos, riesgos de sesgo, equidad, seguridad, pertinencia institucional y medidas de mitigación, y podrán apoyarse en estándares y marcos como ISO 42001 y otros referentes aplicables.

Promover el uso responsable de recursos en la implementación de IAG, considerando el consumo energético de herramientas utilizadas por la comunidad universitaria, la adopción de buenas prácticas para su uso eficiente y la priorización de servicios tecnológicos con menor impacto ambiental.

Impulsar la formación y capacitación al personal universitario en el uso responsable de estas herramientas, incluyendo formación en ética de la IAG, derechos de autor y protección de datos.

Eje VI. Comunicación y difusión universitaria

El uso de IAG en la comunicación institucional (redes sociales, sitios web, boletines, campañas, carteles, videos, fotografías, guiones, notas de prensa y comunicados internos) debe fortalecer la identidad universitaria y garantizar la veracidad, la seguridad de los datos y el respeto a los derechos.

Verificar y validar cualquier contenido generado o asistido por IAG antes de su publicación, asegurando que sea veraz, verificable y coherente con la voz institucional.

Evitar la generación y difusión de desinformación, atribuciones engañosas o violaciones de privacidad. Las imágenes y videos generados deben respetar derechos de autor y no inducir al error.

Mantener la coherencia con la identidad visual y el lenguaje institucional. Cualquier obra creada con IAG debe revisarse y ajustarse conforme a los lineamientos de diseño gráfico y comunicación de la UACJ.

Promover la diversidad y la inclusión en los mensajes difundidos, vigilando los sesgos de género, discapacidad, origen étnico u orientación sexual que puedan aparecer en las salidas de la IAG.

Eje VII. Gobernanza, responsabilidades y seguimiento

La gobernanza institucional de la inteligencia artificial generativa (IAG) se orienta a la prevención, la transparencia y la mejora continua. En este marco, el Comité Asesor en Inteligencia Artificial de la UACJ fungirá como un órgano colegiado multidisciplinario de carácter asesor, encargado de analizar, acompañar y emitir recomendaciones para la actualización de la presente postura, en concordancia con las estructuras formales de gobernanza universitaria. Asimismo, podrá proponer elementos para el análisis prospectivo, la identifi-

cación de riesgos y el seguimiento de situaciones relacionadas con el uso de la IAG, sin que ello implique funciones de supervisión o control operativo.

Se deberán establecer procesos claros y accesibles para el reporte y atención de incidentes. Cualquier persona integrante de la comunidad universitaria podrá reportar posibles malas prácticas o sesgos a través de los canales institucionales definidos. En su caso, el Comité Asesor en Inteligencia Artificial de la UACJ podrá analizar los casos y emitir recomendaciones de carácter no vinculante, observando en todo momento los principios de confidencialidad y debido proceso, sin sustituir a las autoridades competentes.

Finalmente, las instancias correspondientes impulsarán la formación continua en materia de inteligencia artificial, así como generar mecanismos que reconozcan su integración ética en las funciones universitarias. De igual forma, se delimitarán con claridad el rol y las responsabilidades del estudiantado, personal docente, de áreas administrativas y autoridades competentes en la implementación y gobernanza institucional.

Referencias

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2024). OECD AI Principles. OECD. <https://oecd.ai/en/ai-principles>

UNESCO. (2023). Guidance for generative AI in education and research. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386693>

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de IA). <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj>

Massachusetts Institute of Technology (MIT). (2025). Explained: Generative AI's environmental impact. MIT News. <https://news.mit.edu/2025/explained-generative-ai-environmental-impact-0117>

National Institute of Standards and Technology (NIST). (2023). Artificial Intelligence Risk Management Framework (AI RMF 1.0). U.S. Department of Commerce. <https://doi.org/10.6028/NIST.AI.100-1>

EDUCAUSE. (2024). 2024 EDUCAUSE Horizon Report: Teaching and Learning Edition. EDUCAUSE. <https://library.educause.edu/resources/2024/5/2024-educause-horizon-report-teaching-and-learning-edition>

World Economic Forum. (2024). Guidelines for AI Procurement. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/publications/guidelines-for-ai-procurement/>

Stanford Institute for Human-Centered Artificial Intelligence (HAI). (2025). AI Index Report 2025. Stanford University. <https://hai.stanford.edu/ai-index/2025-ai-index-report>

